

Ejecutivo singular
Demandante : Financiera Comultrasan
Demandado : Gilberto Campos Polanía
Radicado 2019-00029

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

APRUÉBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del cuaderno principal, presentada por la apoderada de la parte ejecutante, doctor ERIKA PAOLA PARDO MARTINEZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada, durante el término de traslado, y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE